

**Documento de Proyecto**

**Título del Proyecto:**

**APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**- País: COLOMBIA**

**- Unidad responsable: DIRECCION DE COOPERACION CON  
AMERICLATINA Y EL CARIBE –  
DCALC / OFICINA TECNICA DE  
COOPERACIÓN EN COLOMBIA**

**- Fecha de elaboración: FEBRERO 2014**

## 1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

### **Título del Proyecto:**

APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

País/Área Geográfica: **COLOMBIA**

Sector de destino en el país receptor y código CAD- CRS correspondiente:

Clave y Sector CAD: Código CAD: 150 - Gobierno y Sociedad Civil

Código CRS: 15220 - Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos.

### **Contraparte:**

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia — UARIV.

Forma jurídica: Entidad pública nacional

Dirección: Calle 16 No. 6-66, Edificio Avianca, Piso 32

Teléfono: +57 (1) 7965150

Directora General : Paula Gaviria Betancur

### **Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto y a qué título.**

Ninguna

**Proyecto presentado por:** Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia — UARIV.

**Proyecto presentado a:** AECID – OTC Colombia

### **Instrumento de Aprobación:**

**Aprobación por AECID:**

## 2. DURACIÓN

Fecha prevista de Inicio:	Abril de 2014
Fecha prevista de finalización:	Marzo 2015
Período total de ejecución del proyecto(en meses):	8 meses

## 3. FINANCIACIÓN TOTAL

**Aportación AECID: € 500.000**

Otras aportaciones disponibles.

- Públicas españolas:
- Locales:
- Otras entidades:

## 4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas- UARIV tiene la función primordial de coordinar y ejecutar la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Este proyecto busca contribuir al proceso de implementación de la política de atención y reparación integral para las víctimas mediante el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios encargados de la ruta de reparación integral, las organizaciones de víctimas en los espacios de participación efectiva de víctimas, la coordinación Nación-Territorio y la infraestructura tecnológica de los puntos de atención donde las víctimas entran en contacto con la Unidad.

De acuerdo a las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011 y en el Plan misional de la UARIV, se determinó que los componentes previstos a trabajar en el desarrollo del proyecto son: 1) *Fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la Escuela de Reparación*; 2) *Participación social de las víctimas*; 3) *Fortalecimiento de la articulación Nación – Territorio*; y 4) Fortalecimiento del componente de infraestructura tecnológica.

- 1) *Fortalecimiento de la Escuela de Reparación*: El artículo 149 de la Ley 1448 de 2011, establece el fundamento legal de las garantías de no repetición y en sus literal h establece “La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica”. El artículo 210 del decreto 4800 de 2011 establece que La

Unidad para las Víctimas deberá implementar una pedagogía social para la reconciliación que tenga un alcance nacional.

Para implementar esta pedagogía social la Unidad para las Víctimas, creó la Escuela de Reparaciones la cual es una estrategia de la Dirección de Reparación con el fin de liderar el proceso de formación continua dirigido a entidades públicas, privadas, integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), Víctimas y sociedad civil para contribuir a la adecuada interiorización de los derechos de las víctimas del conflicto con el propósito de informar, sensibilizar, comprometer y formar para la intervención adecuada en la reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno colombiano, con tres propósitos fundamentales:

- a. Establecer convenios interinstitucionales para la implementación de procesos de formación dirigido a funcionarios del SNARIV y víctimas del conflicto armado en la implementación de la política pública de atención, asistencia y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado.
  - b. Desarrollar ejercicios de Formación presencial y virtual continuado “Reparar para la paz” teniendo en cuenta los requerimientos diferenciales de cada dirección territorial y las entidades del SNARIV, la sociedad civil, las víctimas del conflicto armado en el territorio nacional y la comunidad internacional.
  - c. Elaborar, diseñar, producir y divulgar de material pedagógico formativo e informativo de la implementación de la ley.
2. *Participación social de las víctimas:* El Estado debe garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de los planes, proyectos y programas de la política pública. De esta forma, se deben disponer de los medios e instrumentos necesarios para facilitar el acceso a la información y al diseño de espacios adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal. En este sentido el proyecto apoyará el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones sociales mediante la promoción y conocimiento de los objetivos, componentes y mecanismos de la política de atención y reparación integral a las víctimas y así mismo desarrollarán estrategias y acciones de comunicación que le dé visibilidad a ellas mismas, a su situación y a sus planteamientos.
3. *Fortalecimiento de la coordinación Nación - Territorio:* Con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad y con el propósito de articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas debe establecer un sistema de corresponsabilidad, lo cual implicará el desarrollo de trabajo colectivo por mesas entre la Unidad y los entes territoriales para identificar los insumos e instrumentos para el diseño del sistema . Este sistema comprende una relación armónica con el Territorio en el marco

de lo establecido por la Ley 1448, art. 172<sup>1</sup>, así como la creación de una estrategia de articulación. Con esta idea, la Unidad ha establecido Planes de Acción concertados con el Territorio (PAT) por períodos de 4 años, estos requieren la implementación de sistemas de seguimiento y monitoreo. El proyecto contempla y propende por la implementación de dicho sistema.

4. Fortalecimiento del componente de infraestructura tecnológica: Adicionalmente, la UARIV en conjunto con el cooperante ha determinado dirigir el rubro de inversiones<sup>2</sup> del proyecto al fortalecimiento del componente de infraestructura tecnológica en el territorio.

En la totalidad del proyecto, se espera lograr beneficiar a un total de 500 personas entre las que se cuentan los funcionarios de la Escuela de Reparaciones, los miembros de Organizaciones de Víctimas, Funcionarios de la Coordinación Nación-Territorio y del SNARIV así como funcionarios del Punto de Atención que será objeto de la dotación tecnológica.

### **Acciones realizadas en 2013**

En agosto 16 de 2013 se recibió el monto total de la subvención otorgada por AECID para la ejecución de este proyecto, correspondiente a \$1.281'154.670. Teniendo en cuenta esta fecha de incorporación efectiva de los recursos, y debido a otras demoras contractuales y administrativas correspondientes a la formalización de los convenios con las organizaciones de víctimas, el proyecto sólo tuvo ejecución en el mes de diciembre en las actividades correspondientes al Resultado 2. Al respecto, se ejecutó la suma de \$170'097.333 hasta 31 de diciembre de 2013.

Para 2014, la Unidad solicitó la aprobación de la incorporación de los recursos restantes así como de los excedentes financieros a AECID, esta solicitud fue aprobada el 30 de enero de 2014.

## **5. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

### **5.1. Contexto y Antecedentes**

---

<sup>1</sup> Artículo 172. Ley 1448 de 2011. Coordinación y Articulación Nación – Territorio. “La Unidad de Atención y Reparación Integral a la Víctimas, deberá diseñar una estrategia que permita articular la oferta pública de las políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales...”

<sup>2</sup> Según clasificación del gasto de AECID

### 5.1.1 Contexto

Los efectos del conflicto armado prolongado que enfrenta el país se evidencian en el número de víctimas que ha dejado sus múltiples y permanentes expresiones de violencia (desplazamiento forzado, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres y actos de barbarie, secuestros, homicidios, reclutamiento forzado, torturas, violencia sexual, minas antipersona, entre otros). La actuación continuada durante décadas de los distintos grupos armados ha afectado a amplios sectores de la población, quienes, atendiendo a la definición aceptada en el derecho internacional son consideradas víctimas del conflicto armado interno colombiano. En atención a los efectos derivados del conflicto armado se han definido políticas públicas en materia de asistencia y reparación integral para estas víctimas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos” tiene como uno de sus ejes la Consolidación de la Paz en Colombia, y dentro de éste, se ha priorizado la Justicia Transicional como herramienta para lograr la reconciliación nacional, a través de, entre otros, el desarrollo de acciones coherentes e integrales por parte del Estado para garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto. “La apuesta por reconocer las graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y por dignificar a las víctimas, implica el diseño y la implementación de una serie de mecanismos dentro del marco de los principios y valores que construyan y orienten el accionar estatal (...) Garantizar el goce efectivo de los derechos vulnerados implica el diseño de herramientas múltiples, diferenciales y variadas en su naturaleza. En efecto, la reparación integral comprende medidas individuales y colectivas de restitución, indemnización, rehabilitación física, mental y social, satisfacción y garantías de no repetición de los hechos violentos. Dichas medidas deben comprometer el accionar de un entramado de instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado que orientadas y coordinadas, hagan efectivo y eficaz el accionar hacia una reconciliación duradera y estable”<sup>3</sup>.

Es en el marco de las prioridades planteadas por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que en Junio de 2011 se sancionó la Ley 1448, denominada “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. En desarrollo de lo estipulado por la Ley, se presenta y aprueba por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) el plan de ejecución de metas, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV) el 30 de mayo de 2012.

El PNARIV se estructura en cinco componentes principales: Asistencia y

3 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”. Capítulo “Consolidación de la Paz”: Derechos humanos, derecho internacional humanitario y Justicia transicional (Justicia Transicional como herramienta para lograr la reconciliación nacional). Págs. 418-421. <http://www.dnp.gov.co/PND/PND20102014.aspx>

Atención, Reparación Integral, Prevención y Protección, Verdad y Justicia; y cuenta con cuatro ejes transversales: Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información, Retornos y Reubicaciones, Articulación Nación-Territorio y al interior del Gobierno Nacional, y Lineamientos de Participación. El desarrollo de cada uno de los componentes apunta al goce efectivo de los derechos de las víctimas como cierre de un proceso que se articula a través de una Ruta de Atención y Reparación a las Víctimas dirigida a garantizar medidas de ayuda humanitaria para las víctimas, atención humanitaria para la población desplazada, y medidas de asistencia, en lo que corresponde a la fase de “Atención”; y medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en lo correspondiente a la fase de “Reparación Integral”.

Para coordinar la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en su artículo 166 creó la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (La Unidad), que entró en operación en enero de 2012, y que en lo corrido del año estableció como prioridad estratégica el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo, en aras de lograr los objetivos planteados en el PNARIV y en la Ley:

- **Prevención**. Contribuir a la prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH
- **Atención y Asistencia**. Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- **Reparación integral**. Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas
- **Sistema de Información Integrado**. Contar con un Sistema de Información Integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad
- **Coordinación nacional y territorial**. Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV
- **Participación**. Garantizar la participación efectiva de las víctimas

El actual proyecto se diseña con miras a contribuir al incrementar las capacidades de la Unidad, para el desarrollo de varias de sus líneas estratégicas, a saber, la participación la coordinación nación-territorio y el fortalecimiento institucional.

#### 5.1.2 Antecedentes del trabajo

El desarrollo del Plan de Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (PNARIV) y del plan estratégico de la Unidad, ha exigido el diseño, construcción y/o puesta en marcha de mecanismos e instrumentos dirigidos a implementar los componentes de la política pública de atención y reparación arriba mencionados y sus ejes transversales.

**Componentes Política Pública de Atención y Reparación**



**Ejes transversales**

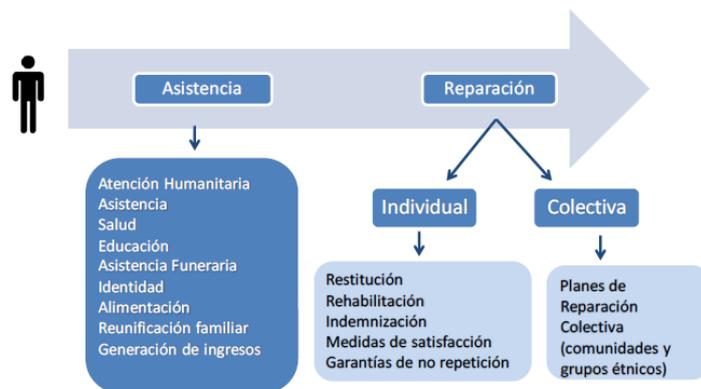
- Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información (Sistema Integrado de Información)
- Retornos y Reubicaciones
- Articulación Nación-Territorio y al interior del Gobierno Nacional
- Lineamientos de participación

Todos los componentes y ejes se desarrollan teniendo en cuenta el enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y grupos étnicos.

*Ruta de Atención y Reparación Integral y la Escuela de Reparación*

La Ruta de Atención y Reparación Integral a las Víctimas constituye una herramienta clave que articula el accionar del Estado y guía a la víctima a lo largo de un proceso dirigido al goce efectivo de sus derechos (ver Diagrama 2). La implementación de esta Ruta requiere de un equipo humano en territorio, que conozca el marco de políticas y normativo de la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, que comprenda y conozca las alternativas con las que cuenta la víctima para diseñar su propia Ruta, que esté entrenado en enfoques de acción sin daño y prácticas de autocuidado, y que cuente con herramientas de relacionamiento con víctimas y actores locales que sirvan los propósitos de la Ley, en aras de constituirse en enlaces capaces de proveer información adecuada y oportuna, orientación y asesoría a las víctimas y a la institucionalidad local.

Diagrama 2.



En la actualidad, la Escuela de Reparación está concebida como un proceso formativo basado en una metodología de talleres, a través de la cual se han capacitado enlaces en varias ciudades.

Con el apoyo de AECID se busca elaborar las herramientas pedagógicas que la Escuela de Reparaciones utiliza para sus capacitaciones. De esta manera, se diseñarán, imprimirán y distribuirán ejemplares de cartillas sobre tres temas específicos que conciernen la misión de la Escuela de Reparaciones:

- a. Cartilla sobre el derecho a la reparación integral a las víctimas del conflicto armado
- b. Cartilla Preguntas Frecuentes para Personas víctimas con discapacidad
- c. Agenda Derechos de las mujeres Víctimas del Conflicto armado Interno

### *Participación*

Para cumplir con el mandato de lograr una participación efectiva de las víctimas en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de atención y reparación integral, la Unidad, a través de su Subdirección de Participación (Dirección de Gestión Interinstitucional) trabaja en el marco de una estrategia de cuatro componentes:

- Fortalecimiento institucional, para generar condiciones reales y efectivas desde la institucionalidad con el fin de garantizar el derecho a la participación de las víctimas, a través de la cualificación de capacidades de los servidores públicos, la definición de alianzas y acuerdos estratégicos con entidades públicas del orden nacional y territorial, y la generación de herramientas metodológicas que soporten el accionar de la Unidad y otros entes del Estado;
- Fortalecimiento organizativo, para potenciar los lazos identitarios, y la cualificación de los procesos organizativos de las víctimas, mediante procesos pedagógicos que les permita conocer sus derechos, potenciar sus habilidades de relacionamiento, entre otros elementos, en aras de tener un diálogo y una interacción calificada y estratégica con múltiples interlocutores, incluido el Estado;
- Incidencia y Posicionamiento, por medio del cual la institucionalidad dispone medios para que las víctimas y la sociedad civil estén informadas sobre temas que les interesa en lo que respecta a la implementación de la Ley de Víctimas, y para que desarrollen estrategias de comunicación que generen opinión pública en los ámbitos nacional y local, e incidencia en las tomas de decisión;
- Fortalecimiento de la Cultura Democrática, que garantice las bases y los medios para construir participativamente los procesos de representación en las instancias de toma de decisiones, y traducirlos en reglas de juego, guías, metodologías, mecanismos y escenarios que vayan forjando una mentalidad de reconocimiento a las particularidades y diferencias en el universo de las víctimas del conflicto.

El Proyecto con AECID contribuirá a la realización de tres de estas cuatro líneas: Fortalecimiento Organizativo, Incidencia y Posicionamiento y Fortalecimiento de la Cultura democrática

Para ello apoyará a organizaciones de víctimas identificadas y priorizadas en el territorio, para que en el marco de las siguientes líneas de trabajo, desarrollen procesos de fortalecimiento: marco normativo de la participación y socialización de los resultados del espacio transitorio de participación

- acceso al registro único de víctimas, la reparación integral y a los beneficios contemplados en la Ley de Víctimas 1448
- fortalecimiento organizativo comunitario

#### *Coordinación Nación-Territorio*

Los Planes de Acción Territorial se han establecido como las herramientas de articulación entre la relación de la Nación y el Territorio en materia de Asistencia humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.

Con el actual proyecto se busca contribuir al desarrollo e implementación de un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción Territoriales implementados con una metodología base de insumos y la puesta en marcha de una estrategia de acompañamiento territorial para su implementación.

Para lo anterior, el proyecto contempla la planeación y realización de dos encuentros entre el ámbito nacional y territorial de la atención y reparación integral a víctimas; de los cuales saldrá una valiosa transferencia de experiencias y conocimientos que será sistematizada, impresa y difundida para contribuir al mejoramiento de la coordinación Nación-Territorio.

## **5.2. Descripción de beneficiarios y otros actores implicados**

### **5.2.1 Descripción de la población beneficiaria y actores implicados:**

Este es un proyecto cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y entes territoriales, de manera que puedan cumplir de manera más eficiente y eficaz con su mandato, en beneficio de las víctimas del conflicto.

También contempla el fortalecimiento de instituciones clave en el proceso de implementación de la Ley, como las organizaciones de víctimas.

### **5.2.2 Participación de la población beneficiaria y otros actores implicados:**

Dado que dentro de los beneficiarios del proyecto están tanto la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como las Organizaciones de víctimas, el proyecto contará con la participación de representantes de las áreas misionales y direcciones implicadas en el proyecto así como por representantes de las Organizaciones de Víctimas que garanticen la pertinencia y coherencia de las acciones contempladas en el proyecto con sus contextos y necesidades primordiales en el marco de la Ley 1448.

### **5.3 Principales problemas detectados.**

1. Desconocimiento de la norma, la política y estrategias de la Dirección de Reparaciones de los funcionarios, encargados de poner en marcha la implementación de la Ruta de Reparación Integral en el país, como parte del SNARIV.
2. Débiles capacidades locales para la evaluación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción Territorial
3. Inexistencia de un Sistema de Evaluación y monitoreo PAT
4. Falta de articulación de la Oferta Nacional con la demanda que se solicita desde el territorio
5. No existe articulación entre las actividades de los proyectos y las necesidades de Organización de víctimas e instituciones
6. Falta de financiación de los planes de trabajo de las organizaciones participantes en las mesas de participación efectiva de víctimas
7. No todos los hechos victimizantes esta representados en organizaciones establecidas. Es necesarios fortalecer las organizaciones de victimas.
8. Ausencia de recursos tecnológicos propios suficientes para fortalecer la gestión institucional y la generación de capacidades en el territorio

### **5.4. Análisis de objetivos.**

El Proyecto tiene como objetivo general la contribución a la implementación del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al desarrollo de las prioridades estratégicas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para la implementación de la Ley 1448 en todo el territorio nacional.

### **5.5. Análisis de alternativa y justificación de la intervención elegida.**

Como propósito de contribución a la construcción de la paz en Colombia, todas las medidas tendientes a garantizar los derechos de las víctimas y la reconciliación son pertinentes, más aún cuando desde el Gobierno Nacional se considera como una política pública prioritaria y se cuenta con un amplio respaldo de todos los sectores sociales, políticos y económicos del país. La mayor y mejor alternativa con la que el país se encuentra hoy es con una plena aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, lo que exige un notable esfuerzo financiero para el Estado, el desarrollo de un tejido institucional "ad hoc" y una articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades del gobierno central y los gobiernos locales y regionales.

Por ello este proyecto busca contribuir a una adecuada implementación y aplicación de la Ley 1448 de 2011 y para el efecto considera prioritaria la contribución al fortalecimiento institucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de otros actores clave, y al fortalecimiento de las capacidades técnicas y estratégicas de las víctimas y sus organizaciones para una participación cualificada y activa en diferentes escenarios e instancias.

## 6. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

### 6.1. Objetivo general

*Contribuir a la implementación del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al desarrollo de las prioridades estratégicas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, para la implementación de la Ley 1448 en todo el territorio nacional.*

### 6.2. Objetivos específicos

1. Cualificar los conocimientos y capacidades de los funcionarios/as encargados de implementar la ruta de reparación integral.
2. Fortalecer a las organizaciones de víctimas en sus capacidades organizativas, de planificación, posicionamiento e incidencia.
3. Apoyar los mecanismos de coordinación Nación – Territorio.
4. Fortalecer el componente de infraestructura tecnológica de la Unidad para las Víctimas en los territorios.

### 6.3. Resultados esperados

**Resultado 1:** Se han capacitado funcionarios/as públicos en la Escuela de Reparación y tienen las herramientas necesarias para brindar atención, orientación y asesoría a las víctimas.

**Resultado 2:** Se han fortalecido organizaciones de víctimas y han adquirido mayores capacidades para incidir en los espacios de participación que contempla la Ley 1448.

**Resultado 3:** Se ha implementado el sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción Territorial.

**Resultado 4:** Se ha fortalecido el componente de dotación del Plan de TIC de la Unidad de Víctimas en los territorios

#### 6.4. Actividades previstas

**Resultado 1:** Se han capacitado funcionarios públicos en la Escuela de Reparación y tienen las herramientas necesarias para brindar atención, orientación y asesoría a las víctimas.

**Actividad 1:** Diseño, producción e impresión de material pedagógico e informativo sobre la ruta de reparación integral (con incorporación del enfoque diferencial para personas con discapacidad y mujeres).

**Actividad 2:** Distribución y entrega del material pedagógico sobre la ruta de reparación integral, dudas acerca de la ruta para personas con discapacidad y los derechos de las mujeres víctimas.

**Resultado 2.** Se han fortalecido las organizaciones de víctimas y han adquirido mayores capacidades para incidir en los espacios de participación que contempla Ley 1448.

**Actividad 1:** Ajustar y validar el Plan de Acción presentado por las organizaciones de víctimas para el fortalecimiento de capacidades e incidencia de sus miembros.

**Actividad 2:** Ejecutar de las acciones contempladas en los planes de acción de las organizaciones de víctimas.

**Actividad 3:** Hacer seguimiento y acompañar de las acciones contempladas en los planes de acción de las organizaciones de víctimas.

**Actividad 4:** Recibir y evaluar de los informes y productos elaborados por las organizaciones de víctimas

**Resultado 3:** Se ha implementado el sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción Territorial.

**Actividad 1:** Realización de encuentros con las entidades territoriales para facilitar la articulación nación territorio, brindar asistencia técnica y promover el intercambio de experiencias en la implementación de la Ley de víctimas

**Actividad 2:** Elaborar y difundir insumos técnicos para la caja de herramientas que recopila los lineamientos para la implementación territorial de la Ley de víctimas

**Resultado 4:** Se ha fortalecido el componente de dotación del Plan de TIC de la Unidad en los territorios

**Actividad 1:** Identificar y aprobar los Puntos de Atención con necesidades de fortalecimiento en dotación tecnológica

**Actividad 2:** Ejecutar la dotación tecnológica de los puntos de Acción

seleccionados y aprobados

## 6.5. Matriz de planificación

	Resumen descriptivo	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Hipótesis
<b>Objetivo General</b>	<i>Contribuir a la implementación del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al desarrollo de las prioridades estratégicas de la Unidad en todo el territorio nacional.</i>			
<b>Objetivo Específico</b>	Cualificar los conocimientos y capacidades de los/las funcionarios/as encargados de implementar la ruta de reparación integral en el territorio.	No. De cartillas diseñadas No de ejemplares impresos y distribuidos de las cartillas	Material de apoyo; cartillas diseñadas; listados de entrega de material	Demoras en la impresión del material que retrasen o afecten su distribución
	Fortalecer a las organización de víctimas en lo relativo a su capacidad organizativa de planificación, posicionamiento e incidencia	No. De planes de acción aprobados / No. De organizaciones de víctimas seleccionadas  % de acciones contenidas en los planes de acción de las organizaciones desarrolladas en diciembre 2014  No. De informes de seguimiento a las actividades ejecutadas por las organizaciones	Planes de Acción aprobados  Listas de participación en las actividades ejecutadas por las organizaciones  Informes de seguimiento a las actividades	Demoras contractuales que dificulten la formalización del trabajo de las organizaciones en el proyecto

	<p>Apoyar el los mecanismos de Coordinación Nación-Territorio</p>	<p>No. De entidades territoriales participantes en los encuentros / No. Encuentros con entidades territoriales realizados</p> <p>No. De experiencias y buenas prácticas territoriales intercambiadas</p> <p>No. Documentos de buenas prácticas sistematizados y difundidos entre las entidades territoriales</p> <p>No. De insumos técnicos producidos</p> <p>No. Entidades territoriales asistidas</p> <p>No. De instrumentos elaborados por la subdirección incluidos en la planeación de las entidades territoriales.</p>	<p>Listado de participantes; registro fotográfico</p> <p>Documento memoria de los eventos</p> <p>Documento de sistematización</p> <p>Instrumentos y/o mecanismos para la implementación de la ley diseñados</p> <p>Actas reuniones de trabajo</p> <p>Planes de acción territorial ajustados</p>	
--	---	--	---	--

	Actividades	Costos
<b>Resultado 1:</b> Se han capacitado funcionarios públicos en la Escuela de Reparación y tienen las herramientas necesarias para brindar atención, orientación y asesoría a las víctimas.	<p><b>Actividad 1:</b> Diseño, producción e impresión de material pedagógico e informativo sobre la ruta de reparación integral (con incorporación del enfoque diferencial para personas con discapacidad y mujeres).</p> <p><b>Actividad 2:</b> Distribución y entrega del material pedagógico sobre la ruta de reparación integral, dudas acerca de la ruta para personas con discapacidad y los derechos de las mujeres víctimas.</p>	\$ 96.080.000
<b>Resultado 2.</b> Se han fortalecido las organizaciones de víctimas y han adquirido mayores capacidades para incidir en los espacios de participación que contempla Ley 1448.	<p><b>Actividad 1:</b> Ajustar y validar el Plan de Acción presentado por las organizaciones de víctimas para el fortalecimiento de capacidades e incidencia de sus miembros.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Ejecutar de las acciones contempladas en los planes de acción de las organizaciones de víctimas.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Hacer seguimiento y acompañar de las acciones contempladas en los planes de acción de las organizaciones de víctimas.</p>	\$ 415.496.872
<b>Resultado 3:</b> Se ha implementado el sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción Territorial.	<p><b>Actividad 1:</b> Desarrollar encuentros Territoriales</p> <p><b>Actividad 2:</b> Diseñar la metodología aplicable en primer encuentro, de acuerdo con la definición de ejes de sistematización</p> <p><b>Actividad 3:</b> Realizar el documento de sistematización de memoria y relatoría de los cuatro encuentros</p> <p><b>Actividad 4:</b> Sistematizar, validar e imprimir la información obtenida en los encuentros con entidades territoriales</p>	\$ 212.816.930
<b>Resultado 4:</b> Se ha fortalecido la gestión de la Unidad mediante el aumento de capacidades en el territorio	<p><b>Actividad 1:</b> Identificar y aprobar los Puntos de Atención con necesidades de fortalecimiento en dotación tecnológica</p> <p><b>Actividad 2:</b> Ejecutar la dotación tecnológica de los puntos de Acción seleccionados y aprobados</p>	\$ 253.855.000

## 7. PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y PLAN DE EJECUCIÓN

### 7.1. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	INSTITUCION EJECUTORA	OTRAS INSTITUCIONES EJECUTORAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>R1.A1</b> Impresión prueba y correcciones	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Empresa de impresión												
<b>R1.A2</b> Distribución y entrega	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													
<b>R1.A3</b> Impresión prueba y correcciones	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Empresa de impresión												
<b>R1.A4</b> Distribución y entrega	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													
<b>R1.A5</b> Impresión prueba y correcciones	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Empresa de impresión												
<b>R1.A6</b> Distribución y entrega	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													
<b>R2.A1</b> Ajuste y validación del Plan de Acción individual por parte de las organizaciones	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Organizacion es elegidas												
<b>R2.A2</b> Ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Acción 2013-14	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Organizacion es elegidas												
<b>R2.A3</b> Seguimiento a las acciones realizadas por las organizaciones	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													
<b>R2.A4</b> Recepción y evaluación de informes y productos de las acciones ejecutadas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Organizacion es elegidas												
<b>R3.A1</b> Definición de objetivos específicos y metodología para los 2 encuentros	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													
<b>R3.A2</b> Convocatoria y organización logística de los dos encuentros	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas													



## 7.2. Desglose presupuestario de la AECID y de otros financiadores. (EUROS)

CONCEPTO/RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO SUBVENCION AECID (COP)
<b>A. COSTOS DIRECTOS</b>	
<b>A.1 Personal (496)</b>	<b>53.631.000</b>
A.11 Salarios del personal local (C T proyecto)	53.631.000
A.12 Cargas/ prestaciones Sociales del personal local	0
A.13 Honorarios personal local	0
<b>A.2 Gastos corrientes (496)</b>	<b>655.152.867</b>
A.21 Papelería y material de oficina del proyecto	0
A.22 Arrendamientos del proyecto	0
A.23 Servicios públicos del proyecto	0
A.24 Transportes y gastos de viaje del proyecto	0
A.25 Asistencias Técnicas (consultorías R3)	87.090.565
A.251 Círculo de Estudios (R2)	84.856.667
A.252 OFP (R2)	79.266.000
A.253 Tierra y Vida (R2)	62.110.000
A.254 Redepaz (R2)	120.000.000
A.25organización pendiente de seleccionar (R2)	73.282.135
A.26 Mantenimiento de edificios/locales/oficinas	0
A.27 Publicaciones (R1 y R3)	148.547.500
<b>A.3 Formación (496)</b>	<b>72.000.000</b>
A.31 Becas R3	40.000.000
A.32 Material didáctico y otros R3	2.000.000
A.33 Talleres (pago talleristas, refrigerios, almuerzos, alquiler de salón y equipos)R3	30.000.000
<b>A.4 Inversión (796)</b>	<b>253.900.000</b>
A.41 Equipos de Telecomunicaciones	0
A.42 Equipos Informáticos R4	253.900.000
A.43 Equipos de Transporte	0
A.44 Maquinaria	0
A.45 Muebles y Enseres	0
A.46 Construcción de Infraestructura	0
A.47 Construcción de Edificaciones	0
A.48 Reformas y adecuaciones	0
A.49 Capital Semilla proyectos productivos	0
<b>A.5 Evaluación, seguimiento y visibilidad (496)</b>	<b>14.000.000</b>
A.51 Gastos de viaje de reuniones de seguimiento	9.000.000
A.52 Publicidad y difusión del proyecto AECID	5.000.000
A.53 Evaluación	0
<b>A. TOTAL Costes Directos</b>	<b>1.048.683.867</b>
<b>B. COSTOS INDIRECTOS</b>	
<b>B.1 Administración</b>	<b>66.391.400</b>

B.11 Gastos administrativos (Aprobados en la Resolución de la Subvención) CA proyecto	32.283.000
B.12 Auditoría	34.108.400
<b>B. TOTAL Costes Indirectos</b>	<b>66.391.400</b>
<b>TOTAL COSTES DEL PROYECTO</b>	<b>1.115.075.267</b>

### 7.3 Plan de ejecución

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y operadores con comprobada experiencia en los ámbitos a desarrollar en el marco de este proyecto.

## 7. ESTUDIO DE VIABILIDAD / SOSTENIBILIDAD

### 8.1. Políticas de apoyo

Las acciones se adecúan a nivel nacional con el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el nuevo gobierno en 2011, al Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas consignado y aprobado en el Conpes 3726 de 2012. Se alinean a la política estatal de garantía de los derechos de las víctimas y con la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta Ley, de capital importancia para la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, para la reparación y para avanzar en la construcción de paz en Colombia.

### 8.2. Aspectos institucionales

Por medio de este proyecto la Unidad reforzará la articulación con las entidades y organizaciones de nivel nacional concernidas en la aplicación de la Ley y con las entidades territoriales a partir del propósito de contribuir al desarrollo de políticas públicas de carácter local en materia de defensa y garantía de los derechos de las víctimas.

### 8.3. Aspectos socioculturales

Colombia es un país multicultural y multirracial. Sectores importantes de la población afectada por el conflicto son la población afrodescendiente y las poblaciones indígenas de todo el país, que a su condición de marginalidad y exclusión histórica, sumado a su condición de población rural y pobre, han añadido la de vulnerabilidad y desprotección ante el actuar de los actores armados. En algunos departamentos del país la población en situación de desplazamiento forzado es mayormente población afrodescendiente y las

poblaciones indígenas han soportado que sus territorios sean campos de enfrentamiento, de minas o hayan sido ocupados. Sin embargo la dinámica emergente y de consolidación del movimiento de víctimas también incluye a organizaciones de estos sectores de población. El presente proyecto considerará en la identificación de sus actividades, cuando proceda, los aspectos diferenciales, para garantizar que en el ejercicio de la organización y la exigibilidad de derechos por parte de las víctimas y en la labor de las entidades obligadas a satisfacerlos el reconocimiento de la diversidad sea un valor y no una dificultad.

#### **8.4. Enfoque de género**

La Ley 1448 de 2011 incorpora el enfoque diferencial atendiendo la perspectiva de género y mujer, y en ese sentido el Plan de Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene en consideración este enfoque en todas sus fases de implementación. En observancia a este lineamiento, la Unidad de Víctimas ha conformado un Grupo Asesor de Mujer y Género cuya misión es velar porque esta perspectiva sea transversal cada uno de las fases de la Ruta de Atención y Reparación Integral a Víctimas, que las guía hasta la cesación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos.

#### **8.5. Factores tecnológicos**

No aplica

#### **8.6. Factores medioambientales**

No aplica

#### **8.7. Factores económicos - financieros**

No aplica

### **8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL APOYO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y FORMAS DE TRANSFERENCIA PREVISTAS.**

De acuerdo con la vigencia de la Ley de Víctimas, el mandato de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se extiende por 10 años. Será por tanto, como entidad pública, la responsable de la definición y aplicación de políticas públicas más allá de la vigencia de este Proyecto. Asimismo será la receptora de los bienes y equipos inventariables que se adquieran con fondos de proyecto.

### **9. SINERGIAS FAVORABLES EN RELACIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL Y SOCIOECONÓMICO ESPAÑOL.**

No aplica